

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 03 JUN 2022.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2020-00057-00.

(Cuaderno 2)

La documental vista a folios 25 a 28 de la presente encuadernación, con el cual se allegó el trámite de notificación del acreedor hipotecario, se agrega a los autos y se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Téngase en cuenta para los fines legales que el demandante notificó al acreedor hipotecario conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020, habiendo sido recibida la comunicación el 8 de abril hogaño, en el correo electrónico de la entidad citada, quien guardó silencio dentro del término legal otorgado, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de febrero de los corrientes (fl. 24c2).

Como quiera, que se encuentra inscrita la medida de embargo sobre el inmueble objeto de cautela, el Despacho **DISPONE**:

Decretar el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1254639. Para la práctica de la diligencia se comisiona al JUEZ CIVIL MUNICIPAL -REPARTO-, o a la ALCALDÍA LOCAL CORRESPONDIENTE o a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de ésta ciudad (Art. 37 y ss del C. G. del P.). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, incluyendo fotocopia del presente auto, de los linderos y del certificado de tradición del inmueble.

Se designa como secuestre a Administraciones Jurídicas SAS, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia (num. 1º del art. 48 del C. G. del P.). Por el comisionado comuníquese en legal forma (art. 49 *ibidem*), sobre la fecha en que se practicará la diligencia y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo, a quien deberá exigírselle el carnet vigente que lo identifica como tal (num. 3º art. 48 *eiusdem*).

NOTIFIQUESE,

  
**ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ**  
JUEZ

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2020-00057-00.

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,  
a las 8 a.m.  
El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS

OXXX